

COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS **MANUAL PARA INGRESO DE SOLICITUDES A TRAVÉS DEL SISTEMA GUIA**

REGISTRO Y MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

El presente manual, tiene por objeto guiar al usuario para que realice el proceso de ingreso de solicitudes a través del Sistema GUIA y sus lineamientos correspondientes.

1. MÓDULOS DISPONIBLES PARA REALIZAR SOLICITUDES A TRAVÉS DEL SISTEMA GUIA.

A. MÓDULO “ENSAYOS DE EFICACIA” (aplica a plaguicidas químicos y biológicos de uso agrícola)

- Registro
- Ampliación/Cambio en las condiciones de uso
- Ampliación/Modificación de dosis
- Revaluación
- Uso adicional para registro en proceso

* La opción de cultivo menor corresponde exclusivamente a ampliaciones de uso para cultivos menores, así como también para ampliaciones de uso para bioplaguicidas, acorde a la normativa vigente. Tomar en cuenta este punto para evitar inconvenientes con la atención de su solicitud.

Video tutorial [disponible aquí](#). (a partir de 02h30)

B. MÓDULO “MODIFICACIONES DE REGISTRO”

a) PLAGUICIDAS (aplica a químicos y biológicos de uso agrícola)

- Modificación de etiquetas/Otros
- Modificación de la categoría toxicológica (aplica SGA)
- Modificación de presentaciones comerciales
- Modificación de vida útil
- Modificación del estado de registro (cancelar registro)
 - Requiere ingreso físico en ventanilla de declaración juramentada solicitando la cancelación del registro
- Modificación del Período de reingreso
- Modificación nombre comercial
- Modificar Fabricante/Formulador (añadir/deshabilitar)
 - Requiere ingreso de habilitantes físicos en ventanilla
- Modificar fabricante (añadir/deshabilitar)
 - Requiere ingreso de habilitantes físicos en ventanilla
- Modificar titularidad de registro de producto
- Modificar usos (complejo cultivo plaga, dosis, periodo de carencia, gasto de agua)

b) FERTILIZANTES

- Adición de fabricante formulador
- Adición de nuevos cultivos, dosis y/o aplicación
- Adición de presentaciones
- Cambio o ampliación de la vía de administración y/o dosis
- Modificación de etiquetas/Otros
- Modificación del estado del registro
- Transferencia de registro de producto

c) PECUARIO

- Adición de país de origen y/o fabricante
- Cambio de la clasificación de productos veterinarios
- Cambio del nombre comercial
- Cambio del periodo de retiro
- Cambio del periodo de vida útil
- Cambio o ampliación de la presentación comercial
- Cambio o ampliación de la vía de administración y/o dosis
- Cambio y ampliación de las indicaciones, especies de destino y forma de uso
- Composición de producto
- Modificación de denominación de venta
- Modificación de etiquetas/Otros
- Modificación del estado del registro
- Transferencia de titularidad

Video tutorial [disponible aquí](#)

C. MÓDULO REGISTRO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

El presente módulo permite realizar solicitudes de registro para los siguientes productos:

- a)** Fertilizantes
- b)** Bioplaguicidas
- c)** Clones fertilizantes
- d)** Clones plaguicidas (aplica a plaguicidas químicos y bioplaguicidas de uso agrícola - Requiere ingreso de habilitantes físicos)

* Cabe señalar que el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola no se ingresa a través de Sistema GUIA (a excepción de clones) sino por ventanilla en las instalaciones de la Agencia en Tumbaco.

Video tutorial [disponible aquí](#)

D. INGRESO DE TRÁMITES

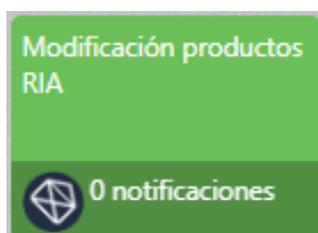
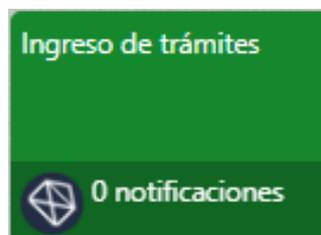
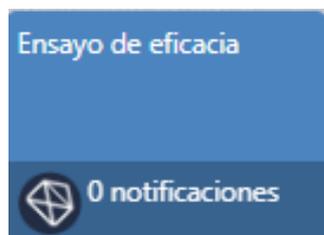
Las opciones estarán disponibles con la siguiente selección: **Ubicación:** Planta central, **Coordinaciones y Distritales:** Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios.

- a) **Direcciones y Oficinas:** Dirección de Registro de Insumos Agrícolas.
- DRIA - Permisos de importación para consumo propio y salva objeción
 - DRIA - Reconocimiento de técnicos para conducción de pruebas de eficacia.
 - DRIA - Autorización/actualización
 - DRIA - Consultas Técnicas
 - DRIA-CTNP
 - DRIA- Devolución de documentación / original o copia
 - DRIA - Reconocimiento temporal para sustitutos
 - DRIA - Postregistro-Autorizaciones
 - DRIA - Rectificaciones de certificados
 - DRIA - Emisión de certificados
- b) **Direcciones y Oficinas:** Dirección de Registro de Insumos Pecuarios.
- DRIP-Autorización/actualización
 - DRIP-Consultas Técnicas
 - DRIP - Devolución de documentación / original o copia
 - DRIP-Certificación de partidas arancelarias correspondiente a productos veterinarios
 - DRIP-Postregistro-Autorizaciones
 - DRIP-Rectificaciones de certificados
 - DRIP-Emisión de certificados

* En el caso de que se requiera realizar solicitudes fuera de este listado o específicas de una provincia, favor seleccionar: **Ubicación:** Planta central, **Coordinaciones y Distritales:** *Seleccione la provincia en la que desea ingresar la solicitud*, **Direcciones y Oficinas:** Oficina técnica XXXXX **Gestiones y Unidades:** Registro de Insumos Agropecuarios. Caso contrario deberá ingresar su requerimiento a través del Sistema QUIPUX.

2. PROCESO DE SOLICITUD EN SISTEMA GUIA

- a. **Ingrese al sistema y seleccione el módulo que más se ajuste a su necesidad acorde al Punto 1.**



- b. **Seleccione la/las solicitud/es acorde al Punto 1.**
c. **Llene la información que va a declarar.**
d. **Cargue los sustentos acordes a la normativa vigente.** (Recuerde que los documentos habilitantes físicos deben ser ingresados en ventanilla)
e. **Realice el pago del servicio.** (en caso de que aplique)
f. **Espera la respuesta técnica de solicitud.** (subsane en caso de requerirse)
g. **Solicitud atendida.** (En caso de registro o modificación de registro, podrá descargar el certificado de registro y la etiqueta directamente desde la solicitud aprobada).

En caso de dudas o inquietudes sobre las solicitudes del presente manual, favor escribir a productosagricolas@agrocalidad.gob.ec